

DECRETO REGISTRADO N° 491 / CONCON, 25 FEB 2019

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Decreto Registrado N° 388 de fecha 12 de febrero del año 2019
8. Ord. N° 22/2019 de fecha 22 de febrero de año 2019
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO

- 1.- El Ord. N° 22/2019 de fecha 12 de febrero del año 2019, del coordinador sapu donde informa que la Sra. Yazmin Calderón B., no realizara el turno decretado por problemas de índole personal.
- 2.- Que el Ord. N° 22/2019 del coordinador sapu es informado con anterioridad al cierre del proceso de remuneraciones, por lo tanto dicha horas no serán informadas para el proceso de remuneraciones del mes de febrero del año 2019.

DECRETO

1. **DEJA SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 388 de fecha 12 de febrero del año 2019, correspondiente al nombramiento en calidad de REEMPLAZO como técnico de salud por el día 16 de febrero del año 2019 a doña **YAZMIN CALDERON BECERRA C.I.** N° [REDACTED] para reemplazar permiso administrativo de doña Paola Soto S., por problemas de índole personal.

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (51)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL INTERESADO
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado